

Visto, asimismo, el concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Alicante, en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos Organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, de acuerdo con los Reglamentos vigentes.

Este Ministerio, de conformidad con los informes del Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Alicante y el del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública Municipal de Petrel (Alicante).

Segundo. Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Petrel y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Alicante.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas,

ORDEN de 30 de noviembre de 1963 por la que se nombra Vocal del Patronato del Museo Nacional de Cerámica «González Martí» al Presidente de la Junta de Gobierno de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Vocal del Patronato del Museo Nacional de Cerámica «González Martí», de Valencia, por fallecimiento de don Arturo Cot, que lo venía desempeñando.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, ha tenido a bien nombrar para dicho cargo al ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Gobierno de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes,

ORDEN de 4 de diciembre de 1963 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Francisco Redondo Repullés, Presidente de la Asociación de Ingenieros del Instituto Católico de Artes e Industrias, contra Resolución de 2 de abril de 1963.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Francisco Redondo Repullés, Presidente de la Asociación de Ingenieros del Instituto Católico de Artes e Industrias, contra la Resolución de 2 de abril de 1963.

Este Ministerio ha resuelto la estimación del presente recurso y, en su virtud, que al amparo de lo establecido en la disposición final 10 de la Ley de 20 de julio de 1957 se autorice, dándoles el plazo necesario para ello, a los Ingenieros del I. C. A. I. que habiendo realizado sus estudios con anterioridad a la implantación de la reforma de la enseñanza técnica, posean el título académico oficial de Ingeniero Electromecánico del I. C. A. I., a obtener el grado de Doctor Ingeniero en la forma establecida por la disposición transitoria séptima de dicha Ley.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento,

ORDEN de 6 de diciembre de 1963 por la que se dispone la incorporación del Delegado nacional de Juventudes a la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y la de un Profesor titular numerario.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas, Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Que el Delegado nacional de Juventudes, miembro del Pleno del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, se incorpore a la Comisión Permanente de dicho Organismo.

Segundo.—Que asimismo figure tanto en el Pleno como en su Comisión Permanente un Profesor titular numerario de Centros oficiales de Enseñanza Media y Profesional en representación de este Cuerpo docente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de diciembre de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 11 de diciembre de 1963 sobre agrupaciones escolares en la provincia de Cádiz

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo de Inspección de Enseñanza Primaria de Cádiz, en cumplimiento del Decreto 400/1962 de 22 de febrero, sobre agrupaciones escolares, y el informe de la Inspección Central.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta ha resuelto:

1.º Constituir los siguientes Grupos Escolares en la provincia de Cádiz:

Ayuntamiento de Alcalá del Valle (casco):

Mixto con dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niños, siete de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niñas número 1, de cuatro secciones; las unitarias de niñas números 1, 2 y 3 la unitaria parroquial, las unitarias de niños números 1, 2 y 3 y la unitaria de niños parroquial y la graduada de niños de cinco secciones, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Algeciras (casco):

Mixto «General Castaños», con dirección sin curso y 23 unidades (11 de niños y 12 de niñas). Quedan integradas la graduada de niños «General Castaños», de cinco secciones; la graduada de niñas número 2, de dos secciones; el Grupo Escolar de niñas «General Castaños», de ocho secciones y dirección sin curso; las unitarias de niños números 5 y 6, la graduada de niños número 3, de dos secciones; las dos unitarias de niños dos de niñas «Cuesta del Rayo».

Mixta «Juan Sebastián Elcano», con dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, siete de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas «Juan Sebastián Elcano», de cuatro y tres secciones; las unitarias de niñas números 4, 8, 12, 13 y 14 y la de párvulos número 3, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Algeciras (casco):

Mixto «Nuestra Señora de la Palma», con dirección sin curso y 12 unidades (cinco de niños y siete de niñas). Quedan integradas la graduada de niños «Nuestra Señora de la Palma», de cuatro secciones; la de niñas número 3, de cuatro secciones; las unitarias de niñas números 2, 6 y 7 y la de niños número 3, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Algodonales (casco):

Mixto con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños, nueve de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada número 1, de cuatro secciones, la número 1, de niñas de dos secciones; la de niñas número 2, de cuatro secciones; unitarias de niños 1, 2, 3 y 5 y las de niñas números 2, 4 y 5 y la de párvulos número 1, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Barbate de Franco (casco):

Mixto «Alvaro Domecq», con dirección con curso y 24 unidades (12 de niños y 12 de niñas). Quedan integrados el Grupo Escolar mixto de 12 secciones (seis de niños y seis de niñas) y dirección sin curso la graduada de niños número 1, de dos secciones; las unitarias de niños números 1, 2, 3 y 4; la graduada de niñas número 1, de dos secciones y las unitarias de niñas números 1, 2, 4 y 5.

Ayuntamiento de Los Barrios (casco):

Mixto «San Isidro Labrador», con dirección con curso y 13 unidades (seis de niños y siete de niñas). Quedan integradas la graduada de niños de igual denominación de cinco secciones; la de niñas «Nuestra Señora del Rosario», de cinco secciones; la unitaria de niñas número 1 y la unitaria de niños y niñas «Las Perenholas», creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Bornos (casco):

Mixto «San Juan de la Rivera», con dirección con curso y 18 unidades (siete de niños, nueve de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las seis secciones de niños del Grupo Esco-

lar «San Juan de la Rivera» y las siete secciones de niñas del Grupo Escolar número 1 y una de las direcciones sin grado de estos Grupos Escolares; la unitaria de niños número 4; la graduada de niñas número 1, de dos secciones y las de párvulos números 1 y 2, suprimiéndose la otra dirección sin curso—actualmente vacante—de los Grupos Escolares.

Ayuntamiento de Cádiz (casco):

Mixto «Carmen Jiménez», con dirección sin curso y 14 unidades (una de niños, 13 de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niñas de igual denominación de 12 secciones y dirección sin curso; niños número 3, niñas número 4 «Carola Ribed» y párvulos número 2.

Mixto «Generalísimo Franco», con dirección sin curso y 21 unidades (nueve de niños, nueve de niñas y tres de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños de igual denominación de nueve secciones y dirección sin curso y las nueve secciones de niñas y tres de párvulos del Grupo Escolar de niñas de igual denominación, suprimiéndose la dirección sin grado de éste, actualmente vacante.

Mixto «Jaime Balmes», con dirección sin curso y diez unidades (seis de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños de igual denominación de seis secciones y dirección sin curso; la graduada de niñas «Nuestra Señora del Rosario», de cuatro secciones, una de ellas de párvulos.

Grupo Mixto «Miguel Primo de Rivera», con dirección sin curso y 13 unidades (nueve de niños, seis de niñas, dos de párvulos y una de maternal). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños de igual denominación de nueve secciones y dirección sin grado y las seis secciones de niñas; dos de párvulos y una de maternal del Escolar de niñas, suprimiéndose la dirección sin grado de éste, actualmente vacante.

Mixto «San Lorenzo del Puntal», con dirección sin curso y 13 unidades (siete de niños y seis de niñas). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños de igual denominación, de seis secciones y dirección sin grado; la unitaria de niños número 16, y las seis secciones de niñas del Grupo Escolar de niñas, suprimiéndose la dirección sin grado de éste, actualmente vacante.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (casco):

Mixta «Calvo Sotelo», con dirección sin curso y 11 unidades (diez de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños de igual denominación, de seis secciones y dirección sin curso; la graduada de niños número 2, de cuatro secciones; las unitarias de niñas números 2, 3, 4 y 5 y las de párvulos números 1 y 2.

Niños «Isabel la Católica», con dirección sin curso y ocho unidades. Quedan integrados el Grupo Escolar de niños de seis secciones y dirección sin curso, y las unitarias de niños números 3 y 5.

Niñas «Nuestra Señora de los Remedios», con dirección sin curso y siete unidades. Quedan integradas el Grupo Escolar de niñas de igual denominación, de seis secciones y dirección sin grado y la unitaria de niñas número 1.

Ayuntamiento de Chipiona (casco):

Mixto «Cristo de la Misericordia», con dirección sin curso y 15 unidades (siete de niños, siete de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de igual denominación, de cuatro secciones; las unitarias de niños números 1, 2 y 3; la graduada de niñas «Nuestra Señora de la O», de cuatro secciones y las unitarias de niñas números 1, 2, y 3 y la de párvulos número 1.

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (casco):

Mixto «Generalísimo Franco», con dirección sin curso y 17 unidades (nueve de niños, cinco de niñas y tres de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niñas de siete secciones—tres de ellas de párvulos—y dirección sin grado; la unitaria de niñas número 2, la graduada de niñas «Soto Flores», de cuatro secciones, y la graduada de niños «Generalísimo Franco», de siete secciones.

Mixto «Isabel la Católica», con dirección con curso y 20 unidades (nueve de niños, seis de niñas y cinco de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños de siete secciones y dirección sin curso; las cinco secciones de niñas y tres de párvulos del Grupo «Isabel la Católica», las dos unitarias de niños y una de niñas de la barriada «Girón», y la graduada de párvulos de dos secciones de la citada barriada, suprimiéndose la dirección sin grado del Grupo de niñas «Isabel la Católica», actualmente vacante.

Mixto con dirección sin curso y 20 unidades (diez de niños, ocho de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las seis secciones de niños del Grupo Escolar «José María Peman», las cuatro de niñas y dos de párvulos y la dirección sin grado del Grupo Escolar de niñas «José María Pemán»; la graduada de niños «San Fernando», de cuatro secciones y la de niñas de igual denominación, de cuatro secciones, suprimiéndose la dirección sin grado del Grupo Escolar de niños, actualmente vacante.

Mixto «Miguel de Cervantes», con dirección sin curso y 21 unidades (siete de niños, nueve de niñas y cinco de párvulos).

Quedan integrados la graduada de niños de igual denominación, de cuatro secciones; la de niños número 7, de dos secciones; la unitaria de niños número 4; el Grupo Escolar de niñas de 11 secciones—cuatro de ellas de párvulos—y dirección sin curso; la graduada de niñas número 5, de tres secciones, una de ellas de párvulos.

Mixto «Nuestra Señora de la Asunción», con dirección sin curso y 19 unidades (diez de niños, cuatro de niñas y cinco de párvulos). Quedan integradas el Grupo Escolar de niñas de igual denominación, de seis secciones—tres de ellas de párvulos—; unitaria de niñas número cuatro, párvulos número tres y el Grupo Escolar de niños «Carmen Benítez», de 11 secciones—una de ellas de párvulos—y dirección sin grado, suprimiéndose la dirección sin grado del Grupo Escolar de niñas—actualmente vacante—, «Nuestra Señora de la Asunción».

Mixto «Nuestra Señora de la Merced Coronada», con dirección sin curso y 15 unidades (nueve de niños y seis de niñas). Quedan integrados el Grupo Escolar mixto de igual denominación, de 12 secciones (seis de niños y seis de niñas) y dirección sin grado y la graduada de niños de tres secciones «J. Cuadra».

Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (casco):

Mixto «Inmaculada Concepción», con dirección sin curso y 15 unidades (siete de niños, siete de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños número 4, de cuatro secciones la de niñas número 1, de cuatro secciones; la de niños y niñas números 3, de tres secciones cada una y la de párvulos número 3, creándose una plaza de dirección sin curso.

Mixto «Sagrado Corazón de Jesús», con dirección sin curso y 21 unidades (11 de niños, ocho de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de igual denominación, de cinco secciones; la de párvulos número 4; las unitarias de niños números 9 y 15, la graduada de niñas número 5, de tres secciones; la unitaria de niñas número 14, la de párvulos número 2 y las graduadas de niños y niñas «Favia», de cuatro secciones cada una.

Ayuntamiento de Medina Sidonia (casco):

Mixto «Santiago el Mayor», con dirección sin curso y 15 unidades (ocho de niños, seis de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de igual denominación, de cinco secciones; la de niñas número 2, de tres secciones; la de niñas número 1, de tres secciones y las unitarias de niñas números 1, 2 y 4; y la de párvulos número 1, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Olvera (casco):

Mixto «General Acedo», con dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas). Quedan integradas la graduada de niños de seis secciones y el Grupo Escolar de niñas de seis secciones y dirección sin curso, suprimiéndose la dirección sin curso del Grupo Escolar de niños, actualmente vacante.

Ayuntamiento de Prado del Rey (casco):

Mixto «Generalísimo Franco», con dirección sin curso y 13 unidades (seis de niños y siete de niñas). Quedan integradas la graduada de niños número 1, de cuatro secciones; la de niños número 2, de dos secciones; la de niñas número 1, de cinco secciones y la de niñas número 2, de dos secciones.

Ayuntamiento de Puerto de Santa María (casco):

Mixto «Sagrado Corazón de Jesús», con dirección sin curso y 13 unidades (diez de niños y tres de niñas). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños de igual denominación de siete secciones y dirección sin curso y las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una «Juan de la Cosa».

Ayuntamiento de Rota (casco):

Mixto «San José de Calasanz», con dirección sin curso y 21 unidades (diez de niños, diez de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las seis secciones de niños y seis de niñas y la dirección sin grado del Grupo Escolar de igual denominación, las unitarias de niños números 2, 3, 4 y 5; las de niñas números 1, 2, 3 y 4 y la de párvulos número 1.

Ayuntamiento de San Fernando (casco):

Mixto «Alferez de Navío Varela», con dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, siete de niñas y una de párvulos). Quedan integrados la graduada de niños de igual denominación, de tres secciones; la de niñas de igual denominación, de cinco secciones—una de ellas de párvulos—; la de niños «El Merendero», de tres secciones y la de niñas de igual denominación, de tres secciones, creándose una plaza de dirección sin curso.

Mixto «Almirante Laulhé», con dirección con curso y nueve unidades (tres de niños y seis de niñas). Quedan integradas la graduada de niñas de igual denominación, de cinco secciones; la unitaria de niñas número 6 y las unitarias de niños números 1, 2 y 3, creándose una plaza de dirección sin curso.

Mixto «Manuel Roldán», con dirección sin curso y 18 unidades (seis de niños, 11 de niñas y una de párvulos). Quedan integrados las seis secciones de niños del Grupo Escolar de niños de igual denominación; el Grupo Escolar de niñas de igual denominación, de seis secciones y dirección sin grado; la graduada de niñas número 3, de tres secciones; la de niñas número 4, de tres secciones—una de ellas de párvulos—, suprimiéndose la dirección sin grado del Grupo Escolar «Manuel Roldán», actualmente vacante

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (casco):

Mixto con dirección sin curso, denominado «Calle del Ejército», y 13 unidades (cinco de niños y ocho de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de igual denominación, de tres secciones cada una; las unitarias de niños números 6 y 9; la de niñas números 2, de tres secciones, y las unitarias de niñas números 8 y 9, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Tarifa (casco):

Mixta «Nuestra Señora de la Luz», con dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños y ocho de niñas). Quedan integradas la graduada de niñas «Nuestra Señora de la Luz», de cinco secciones; unitaria de niñas número 2; graduada de niños «Cervantes», de cuatro secciones; las unitarias de niños y niñas número 1 y la unitaria de niños y niñas «Estramuros».

Ayuntamiento de Trebujena (casco):

Mixto «Francisco Franco», con dirección con curso y 17 unidades (diez de niños y siete de niñas). Quedan integrados las seis secciones de niños y seis de niñas y una de las direcciones sin grado de los Grupos Escolares de niños y niñas; la graduada de niños número 2, de tres secciones y la unitaria de niños y niñas número 1, suprimiéndose la dirección sin grado de los Grupos Escolares, actualmente vacante.

Ayuntamiento de Ubrique (casco):

Mixto «Victor de la Serna Espina», con dirección sin curso y 24 unidades (11 de niños, 11 de niñas y una de párvulos). Quedan integrados las seis secciones de niños, las seis de niñas y una dirección sin grado en los Grupos Escolares de niños y niñas; la graduada de niños número 1, de cuatro secciones; la unitaria de niños números 1 y 2; la graduada de niñas número 1, de tres secciones; las unitarias de niñas números 1 y 2 y una de párvulos, suprimiéndose la dirección sin grado—actualmente vacante—de uno de los Grupos Escolares.

Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (casco)

Mixto «Nuestra Señora de la Oliva», con dirección sin curso y 15 unidades (ocho de niños, seis de niñas y una de párvulos). Quedan integrados la graduada de niños «Divino Salvador», de cinco secciones; unitaria de niños números 1 y 2; unitaria de niños «San Miguel»; graduada de niñas «Nuestra Señora de la Oliva», de cuatro secciones y unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Villamartín (casco):

Mixto «Elio Antonio de Nebrija», con dirección sin curso y 13 unidades (11 de niños y dos de niñas). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños número 1, de seis secciones y dirección sin grado; las unitarias de niños números 1 y 2; la graduada de niños número 1, de tres secciones y las unitarias de niños números 1 y 2, creándose una plaza de dirección sin curso.

2.º Constituir los siguientes Grupos Escolares pero conservando el Régimen anterior en tanto no se produzca vacante en una de las direcciones sin curso, que se suprimirá sin poder realizarse nombramientos.

Ayuntamiento de Cádiz (casco):

Mixto «Reyes Católicos», con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 13 unidades (seis de niños, seis de niñas y una de párvulos). Quedan integrados los Grupos Escolares de niños y niñas «Reyes Católicos», de seis y siete—una de ellas de párvulos—, secciones y direcciones sin grado cada uno de ellos.

Ayuntamiento de Ceuta (casco):

Mixto «Convoy de la Victoria», con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 21 unidades (nueve de niños, nueve de niñas y tres de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños de igual denominación, de diez secciones—dos de ellas de párvulos—y dirección sin grado y el de niñas de diez secciones—una de ellas de párvulos—y dirección sin grado y la unitaria de niños «Parroquia de San José».

Mixto «Lope de Vega», con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 20 unidades (11 de niños, siete de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños de igual denominación, de siete secciones y dirección sin grado y el de niñas de nueve secciones—una de ellas de párvulos—y dirección sin grado y la graduada de niños de cuatro secciones «Calle Solís».

Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (casco):

Mixto «Carlos V», con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 18 unidades (ocho de niños y diez de niñas). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños de igual denominación, de seis secciones y dirección sin grado y el de niñas de diez secciones y dirección sin grado y la graduada de niños número 7, de dos secciones.

Ayuntamiento de Puerto de Santa María (casco):

Mixta «Cristóbal Colón», con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas). Quedan integrados los Grupos Escolares de igual denominación, de niños y de niñas de seis secciones y dirección sin grado cada uno de ellos.

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (casco):

Mixto «Generalísimo Franco», con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas). Quedan integrados los Grupos Escolares de igual denominación de niños y niñas de seis secciones y dirección sin grado cada uno de ellos.

Mixto «Nuestra Señora de la O», con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 18 unidades (nueve de niños y nueve de niñas). Quedan integrados el Grupo Escolar de niñas de igual denominación, de seis secciones y dirección sin grado; el de niños «Sanlúcar», de seis secciones y dirección sin grado; la graduada de niños número 2, de tres secciones y la de niñas número 1, de tres secciones.

3.º Constituir las siguientes Agrupaciones Escolares:

Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, (casco):

Mixta «Juan Armario», con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de igual denominación, de cuatro secciones cada una.

Ayuntamiento de Algar (casco):

Mixta «Generalísimo Franco», con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas número 1, de dos secciones cada una y las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Algeciras (localidad. 1 Cobre):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Algeciras (localidad, Los Pastores):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Algeciras (localidad, Pelayo):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Algeciras (localidad, El Rinconcillo):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (casco):

Mixta «Jesús Nazareno», con dirección con curso y cuatro unidades (una de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños número 7; las de niñas números 3 y 6 y la de párvulos número 1.

Mixta «Olivares Veas», con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños número 2, de cuatro secciones; la graduada de niñas número 2, de dos secciones y la de párvulos número 3.

Mixta «El Posito», con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños número 1, de cuatro unidades; las unitarias de niñas números 2 y 4 y la de párvulos número 2.

Mixta «San Francisco», con dirección con curso y siete unidades (tres de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas la graduada de niños «San Francisco», de tres secciones y la de niñas «San Francisco», de tres secciones y la unitaria de niñas número 5.

Ayuntamiento de Barbate de Franco (localidad, Zahara de los Atunes):

Mixta con dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños número 1 y las de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Lo Barrios (localidad, Palmones):

Mixta con dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños número 1, la de niñas número 1 y la mixta.

Ayuntamiento de Benaocaz (casco):

Mixta con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, la de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Bornos (localidad, Coto de Bornos):

Mixta «San Isidro», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de El Bosque (casco):

Mixta «José Antonio Primo de Rivera», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños número 1, de dos secciones: la unitaria de niñas número 1 y la de párvulos número 1.

Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (casco):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la de niñas número 1.

Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (localidad, Almoraina):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la de niñas número 1.

Ayuntamiento de Ceuta (casco):

Mixta «General Varela», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de igual denominación, de tres secciones cada una.

Mixta «La Marina», con dirección con curso y siete unidades (tres de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas la graduada de niños «La Marina», de tres secciones y la de niñas «Sagrado Corazón de Jesús», de cuatro secciones.

Mixta «Marimar», con dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños, cinco de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 21, 22, 27 y 28 y la de «Orientación Marítima»; unitarias de niñas números 8, 21, 22 y 23, la de niñas «Orientación Marítima»; y la de niñas «Parruquial de San José», y la de párvulos «Barriada Orgaz», creándose una plaza de dirección sin curso.

Mixta «Príncipe», con dirección con curso y 11 unidades cinco de niños, cinco de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 23, 24, 26, 32 y 33; unitarias de niñas números 13, 19, 20, 27 y 28 y la de párvulos número 4.

Mixta «Sánchez Navarro», con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas). Quedan integradas la graduada de niños de igual denominación, de tres unidades y las unitarias de niñas números 1 y 16.

Mixta «Villa Jovita», con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 7, 29 y 30 y la de niñas números 6, 24 y 25 y la de párvulos número 5.

Ayuntamiento de Conil de la Frontera (casco):

Mixta número 1, con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños número 1, de tres secciones; la unitaria de niños número 1; unitaria de niñas números 1, 2 y 3 y las de párvulos números 1 y 2.

Ayuntamiento de Conil de la Frontera (localidad, Casa de Postas):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Conil de la Frontera (localidad, El Colorado):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Conil de la Frontera (localidad, Las Cumbres):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Espera (casco):

Mixta «Generalísimo Franco», con dirección con curso y diez unidades (cinco de niños y cinco de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas número 1, de dos secciones cada una; la de niños número 2, de dos secciones; la unitaria de niños número 1 y las unitarias de niñas números 1, 2 y 3.

Ayuntamiento de El Gastor (casco):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Grazalema (casco):

Mixta con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas número 1, de tres secciones cada una y la de párvulos.

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (localidad, Barca de la Florida):

Mixta con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de tres secciones cada una y la de párvulos.

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (localidad, Estella del Marqués):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (localidad, Guadalcañín del Caudillo):

Mixta con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (localidad, Poblado José Antonio):

Mixta con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedando integradas la unitaria de niños, unitaria de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (localidad, Poblado Nueva Jarilla):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (localidad, San José del Valle):

Mixta con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, unitaria de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (localidad, San Isidro de Guadalet):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (localidad, El Torno):

Mixta con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (localidad, Torrecedera):

Mixta con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños unitaria de niñas y párvulos.

Ayuntamiento de Jimena (casco):

Mixta «Nuestra Señora de los Angeles», con dirección con curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2, 3 y 4 y la de párvulos números 1 y 2.

Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (localidad, Estación Férrea):

Mixta con dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños número 2 y la de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (localidad, San Martín del Tesorillo):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (localidad, San Pablo):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (casco):

Mixta «Isabel la Católica», con dirección con curso y seis unidades (una de niños y cinco de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños número 16; la graduada de niñas número 4 «El Angel», de tres secciones; la unitaria de niñas número 21 y la mixta «Punto Ribot».

Mixta «Nuestra Señora del Carmen», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 11 y 14, la de niñas números 19 y 22 y la de párvulos número 1.

Mixta «Santiago», con dirección con curso y 11 unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños «Santiago», de cuatro secciones; la de niñas número 2, de tres secciones; la unitaria de niños número 17; la unitaria de niñas número 20 y las de párvulos números 1 y 6.

Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (localidad, El Zabal):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (una de niños, una de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados la unitaria de niños y la de niñas número 1 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Medina Sidonia (casco):

Mixta «El Barrio», con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños número 6; la unitaria de niñas número 3 y la de párvulos número 2.

Ayuntamiento de Medina Sidonia (localidad, Benalup de Sidonia):

Mixta con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3.

Ayuntamiento de Paterna de Rivera (casco):

Mixta con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños número 1 de dos secciones; la unitaria de niños número 1; las de niñas números 1, 2 y 3 y las de párvulos

Ayuntamiento de Puerto Real (casco):

Mixta «La Jarcía», con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 3, 5 y «microescuela» y la de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Puerto Real (casco):

Mixta «Ramón y Cajal», con dirección con curso y ocho unidades (cinco de niños y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niños de igual denominación, de cinco secciones y la graduada de niñas «Joaquín Costa», de tres secciones.

Ayuntamiento de Puerto Serrano (casco):

Mixta con dirección con curso y diez unidades (cinco de niños y cinco de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas número 1, de tres secciones cada una y las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de San Fernando (casco):

Mixta «Casería de Osio», con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 4 y 5 y las de niñas números 4 y 7

Mixta «Las Gallineras», con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de San Roque (casco):

Mixta «Regidor Varela», con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de igual denominación, de cuatro secciones cada una.

Mixta «San Bernardo», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3.

Mixta «Santa María la Corona», con dirección con curso y nueve unidades (cinco de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas la graduada de niños número 1, de dos secciones; la graduada de niños número 2, de tres secciones; la unitaria de niñas números 1, 2, 3 y 4.

Ayuntamiento de San Roque (localidad, Campamento):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la de niñas número 2.

Ayuntamiento de San Roque (localidad, Guadiaro):

Mixta «Generalísimo Franco», con dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños número 1 y las de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de San Roque (localidad, Puente Mayorga):

Mixta «Sagrado Corazón», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2 y las de niñas números 1, 2 y 3.

Ayuntamiento de San Roque (localidad, San Enrique de Guadairo):

Mixta «San Enrique», con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la de niñas.

Ayuntamiento de San Roque (localidad, Taraguilla):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), denominada «José Antonio Primo de Rivera». Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Setenil (casco):

Mixta con dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2 y 3; las de niñas números 1 y 2 y la de párvulos número 1.

Ayuntamiento de Tarifa (localidad, Facinas):

Mixta «Divina Pastora», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2 y las de niñas números 1, 2 y 3.

Ayuntamiento de Torre Alhauque (casco):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario (casco):

Mixta con dirección con curso y dos unidades (una de niños y una de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y unitaria de niñas.

Ayuntamiento de Villamartín (casco):

Mixta «Nuestra Señora de las Virtudes», con dirección con curso y seis unidades (dos de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas la graduada de niños número 2, de dos secciones y la de niñas número 2, de cuatro secciones.

Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (casco):

Mixta con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

4.º Ninguno de los Maestros de Escuela afectados por la presente Orden, podrá ser destinado a unidad escolar de edificio distinto, salvo por Concurso de traslado o Concursillo.

5.º Los nombramientos de direcciones con curso, se verificarán cuando procedan por no existir anteriormente o por haberse formado la Agrupación con unidades escolares en que exista más de uno, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del Estatuto.

6.º Las Inspecciones Provinciales notificarán la presente Orden a las Juntas Municipales afectadas, bastando con expresar la fecha de la misma y la del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de diciembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.